



# Salta: El festival de desmontes no se detiene

Julio de 2013

# Salta: El festival de desmontes no se detiene

## Índice

Resumen ejecutivo.....	3
El largo camino hacia el OTBN de la provincia de Salta.....	4
La sistemática violación a la Ley de Bosques.....	6
Sin corte a los desmontes.....	8
La herencia de Romero que Urtubey no quiso revisar.....	11
Cambiando el OTBN a pedido de los desmontadores.....	14
Desmontes sin control.....	19
Desmontados ilegales sin restauración.....	21
La ganadería intensiva pone en riesgo a 3 millones de ha de bosques....	21

## Resumen ejecutivo

**No se cumple la Ley de Bosques.** El gobernador de Salta, Juan Manuel Urtubey, continúa con la política de desmonte de su antecesor Juan Carlos Romero. Desde la sanción de la Ley de Bosques (28 de noviembre de 2007), en Salta se deforestaron 350.000 hectáreas; de las cuales 100.000 se desmontaron en zonas protegidas por la normativa.

**¿Justicia?** La Corte Suprema ordenó suspender los desmontes en cuatro departamentos de la provincia, tras un amparo de comunidades indígenas y campesinas. Sin embargo, se desmontaron más de 50.000 hectáreas.

**Una herencia no revisada.** Varios de los desmontes se realizaron con permisos otorgados especulativamente por el gobierno de Romero antes de la sanción de la Ley de Bosques, que el gobierno de Urtubey no adecuó a la nueva normativa forestal.

**Más zonas para el desmonte.** El gobierno de Salta realizó recategorizaciones prediales que modificaron, a solicitud del titular de la finca, lo establecido por el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, lo que viola la Ley de Bosques.

**Sin controles.** La provincia cuenta con un importante presupuesto para fiscalizar el cumplimiento de la Ley de Bosques. Sin embargo, no hay controles efectivos y los desmontes ilegales se multiplican.

**Ganadería intensiva:** El gobierno salteño está autorizando desmontes para ganadería intensiva en zonas protegidas por la norma nacional. La provincia busca cuadruplicar su stock ganadero para 2030, lo que implicará el desmonte de 3 millones de hectáreas de bosque nativos.

### Los reclamos de Greenpeace:

- Que el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de Salta no sea modificado para permitir más desmontes.
- Que no se realicen recategorizaciones prediales, permitiendo el desmonte en zonas protegidas.
- Que se cancelen los permisos de desmonte otorgados antes de la Ley de Bosques en zonas que hoy están protegidas.
- Que no se autorice ningún tipo de desmonte en zonas protegidas por la normativa nacional.
- Que se realicen controles efectivos para evitar la deforestación ilegal.
- Que se restauren los bosques desmontados en áreas protegidas por la Ley de Bosques.

*“Se acabó el festival de los desmontes en Salta”*

Juan Manuel Urtubey,  
al asumir como gobernador,  
en diciembre de 2007

## **El largo camino hacia el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la provincia de Salta**

Salta es una de las provincias con mayor nivel de deforestación del país en los últimos años, la cual fue motorizada principalmente por la expansión descontrolada de la frontera agropecuaria (soja transgénica).

Según datos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS), entre 1998 y 2002 la superficie deforestada en la provincia fue de 194.389 hectáreas; mientras que entre 2002 y 2006 se duplicó la superficie desmontada, alcanzando las 414.934 hectáreas.<sup>1</sup>

La sanción de la Ley de Bosques (26.331), a fines de 2007, fue un avance sin precedentes en materia ambiental y un ejemplo de la importancia de la participación de la sociedad civil para doblegar intereses económicos, constituyendo una herramienta esencial para empezar a solucionar la emergencia forestal en la que se encuentra el país.<sup>2</sup>

La normativa establece una moratoria a nuevos permisos de desmontes hasta que cada provincia realice el Ordenamiento Territorial de sus Bosques Nativos (OTBN) en forma participativa, tras evaluar diez criterios ambientales, económicos y sociales.

Sin embargo, durante el año 2007, en plena discusión parlamentaria por la Ley de Bosques, y evitando la moratoria que la norma establece, el gobierno de Salta autorizó, en una clara actitud especulativa, el desmonte de más de 400.000 hectáreas, quintuplicando los permisos otorgados el año anterior.<sup>3</sup>

Durante el año 2008 el Poder Ejecutivo provincial, mediante la Unidad Ejecutora del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (UE-OTBN), realizó talleres y reuniones consultivas con actores locales de las diferentes regiones fitogeográficas de la provincia: Chaco Semiárido, Selva de Transición, Selva de Yungas, Chaco Serrano y región del Monte.

El proceso llevado adelante permitió que una gran cantidad de voces interesadas en el futuro de la provincia y de sus bosques nativos manifestaran su postura, visión e intereses. Sin embargo, los tiempos de discusión que se

---

1 El avance de la frontera agropecuaria y sus consecuencias. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Marzo 2008.

[http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/File/032808\\_avance\\_soja.pdf](http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/File/032808_avance_soja.pdf)

2 [www.leydebosques.org.ar](http://www.leydebosques.org.ar)

3 Salta quintuplicó desmontes para evitar la moratoria que establece la Ley de Bosques. Greenpeace Argentina. Diciembre 2007.

<http://www.greenpeace.org/argentina/Global/argentina/report/2007/12/salta-quintuplic-desmontes-pa.pdf>

tomaron y la información disponible fueron insuficientes para que las comunidades campesinas e indígenas pudieran tener una participación más efectiva.

A fines de 2008 la legislatura provincial sancionó la Ley 7.543 de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de Salta, pero insólitamente la misma no incorporó un mapa de zonificación resultante del proceso participativo obligatorio que establece la Ley 26.331, y delegó en el Poder Ejecutivo de la provincia la confección del mismo en 60 días.<sup>4</sup>

Luego de un amparo presentado por varias comunidades indígenas y campesinas, la Corte Suprema de Justicia de la Nación suspendió los permisos para las actividades de tala y desmonte en los departamentos de Orán, San Martín, Rivadavia y Santa Victoria hasta tanto la provincia realice un Estudio de Impacto Ambiental acumulativo de la deforestación y presente el mapa de Ordenamiento Territorial de sus Bosques Nativos bajo los criterios de la Ley 26.331.<sup>5</sup>

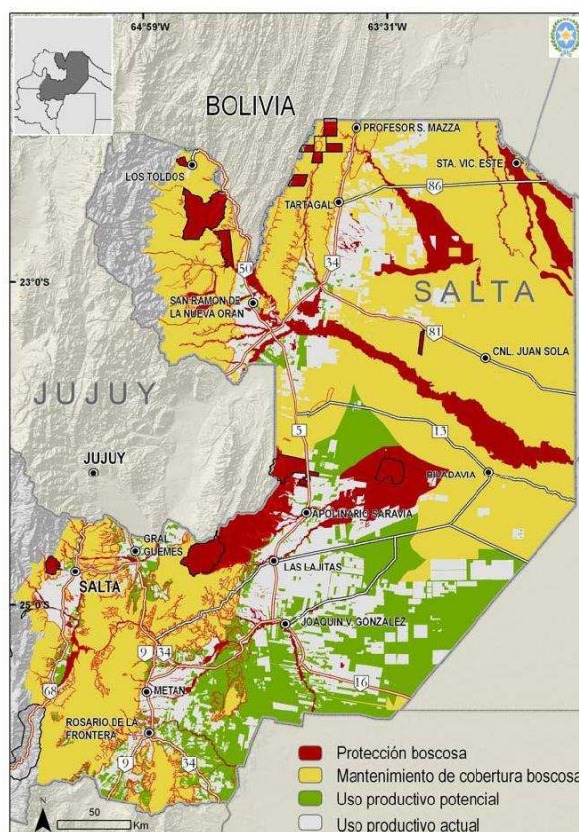
Así, recién en julio de 2009, mediante el decreto 2.785/09 el Poder Ejecutivo provincial reglamentó la Ley provincial 7.543 de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de Salta, e incorporó un mapa de zonificación que establece:

1.294.778 hectáreas en la Categoría I - rojo (áreas protegidas, no se permite desmonte ni aprovechamiento).

5.393.018 hectáreas en la Categoría II - amarillo (aprovechamiento sustentable, no permite desmontes).

1.592.366 hectáreas en la Categoría III - verde (permite su desmonte parcial).<sup>6</sup>

De esta forma, la futura autorización de desmontes en la provincia queda reducida a las zonas establecidas en la Categoría III - verde (el 19,23% de sus bosques), previa aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental y la realización de una audiencia pública.



4 <http://www.prograno.org/site/wp-content/uploads/2011/05/Ley-7543.pdf>

5 Salas, Dino y otros c/ Salta, provincia de y Estado Nacional s/amparo. Juicio originario S.C., S.1144, L.XLIV.

6 <http://www.prograno.org/docs/Decreto%202785%20-%20Reglamenta%20ley%207543.pdf>

## La sistemática violación a la Ley de Bosques

Según datos oficiales, desde la sanción de la Ley nacional 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (fines de 2007) hasta junio de 2011 en la provincia de Salta se deforestaron 236.246 hectáreas de bosques nativos.<sup>7</sup>

**Deforestación en Salta por departamento y por período**

Departamento	Pérdida de bosque nativo (ha) por período			Total (ha)
	2006 - Ley 26.331	Ley 26.331 - OTBN	OTBN - 2011	
Anta	69.087	38.329	52.027	159.443
Capital	863	370	678	1.911
Cerrillos	0	0	176	176
Chicoana	340	312	123	775
General Güemes	1.282	1.228	2.004	4.514
General San Martín	41.589	37.008	20.400	98.997
Guachipas	357	0	0	357
La Candelaria	460	187	34	681
La Viña	0	28	68	96
Metán	11.091	8.400	22.880	42.371
San Ramón de la Nva. Orán	20.184	13.002	10.476	43.662
Rivadavia	50.474	10.625	3.772	64.871
Rosario de la Frontera	8.970	5.714	8.327	23.011
Rosario de Lerma	0	0	78	78
<b>Total</b>	<b>204.697</b>	<b>115.203</b>	<b>121.043</b>	<b>440.943</b>

Fuente: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación

Por su parte, los reportes de cambios de usos de la tierra de la región chaqueña que periódicamente difunde la Asociación Guyra Paraguay estiman que entre julio de 2011 y marzo de 2013 en la provincia de Salta se deforestaron 114.396 hectáreas.<sup>8</sup>

Si sumamos estos datos a los oficiales, desde la sanción de la Ley de Bosques en Salta se deforestaron, como mínimo, 350.642 hectáreas.

7 Monitoreo de la Superficie de Bosque Nativo de la República Argentina. Período 2006-2011. Regiones forestales Parque Chaqueño, Selva Misionera y Selva Tucumano Boliviana. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Julio 2012.

[http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/UMSEF/file/LeyBN/monitoreo\\_bn\\_2006\\_2011\\_ley26331.pdf](http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/UMSEF/file/LeyBN/monitoreo_bn_2006_2011_ley26331.pdf)

8 Resultados del Monitoreo Mensual de los Cambios de Uso de la Tierra, Incendios e Inundaciones en el Gran Chaco Americano. Informe Final Año 202. Asociación Guyra Paraguay. Abril 2013.

<http://www.guyra.org.py/index.php/reportes-de-cambios-de-uso-de-la-tierra-del-gran-chaco-americano>

Cabe destacar que la SAYDS advierte que en la provincia se deforestaron 115.203 hectáreas de bosques nativos durante la moratoria a nuevos permisos de desmontes establecida por la normativa nacional.<sup>9</sup>

Más grave aún resulta el avance de las topadoras en zonas prohibidas por el OTBN de la provincia: según datos oficiales desde su realización (2009) hasta junio de 2011 se deforestaron 8.080 hectáreas en la Categoría I - rojo y 31.749 en la Categoría II – amarillo (que no permiten desmontes).<sup>10</sup>

#### Deforestación en Salta por departamento y por categoría de conservación del OTBN

Departamento	Pérdida de bosque nativo (ha) - Período OTBN-2011 por Categoría de conservación del OTBN				Total (ha)
	ROJO (Categoría I)	AMARILLO (Categoría II)	VERDE (Categoría III)	SIN CATEGORÍA	
Anta	5.948	1.178	44.429	472	52.027
Capital	0	671	7	0	678
Cerrillos	0	0	141	35	176
Chicoana	13	99	0	11	123
General Güemes	32	264	1.323	385	2.004
General San Martín	1.180	18.954	26	240	20.400
Guachipas	0	0	0	0	0
La Candelaria	0	0	18	16	34
La Viña	0	8	49	11	68
Metán	259	52	22.022	547	22.880
San R. de la Nva. Orán	547	9.468	253	208	10.476
Rivadavia	43	653	3.071	5	3.772
Río. de la Frontera	58	402	7.251	616	8.327
Rosario de Lerma	0	0	0	78	78
<b>Total</b>	<b>8.080</b>	<b>31.749</b>	<b>78.590</b>	<b>2.624</b>	<b>121.043</b>

Fuente: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación

Un reciente informe realizado por la Red Agroforestal Chaco Argentina (REDAF) con la cooperación técnica de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), estima que entre enero de 2008 y septiembre de 2012 en la provincia de Salta se han desmontado un total de 330.504 hectáreas.<sup>11</sup>

9 Monitoreo de la Superficie de Bosque Nativo de la República Argentina. Período 2006-2011. Regiones forestales Parque Chaqueño, Selva Misionera y Selva Tucumano Boliviana. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Julio 2012. [http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/UMSEF/file/LeyBN/monitoreo\\_bn\\_2006\\_2011\\_ley263\\_31.pdf](http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/UMSEF/file/LeyBN/monitoreo_bn_2006_2011_ley263_31.pdf)

10 Ídem anterior.

11 Bosque Nativo en Salta: Ley de Bosques, análisis de deforestación y situación del bosque chaqueño en la provincia. Observatorio de Tierras, Recursos Naturales y Medioambiente. Red Agroforestal Chaco Argentina (REDAF). Diciembre 2012. [http://redaf.org.ar/leydebosques/wp-content/uploads/2012/12/REDAF\\_informedeforestacion\\_n1\\_casoSALTA.dic2012.pdf](http://redaf.org.ar/leydebosques/wp-content/uploads/2012/12/REDAF_informedeforestacion_n1_casoSALTA.dic2012.pdf)

Con respecto al OTBN de Salta, dicho informe revela que en la provincia se deforestaron 19.454 en la Categoría I – rojo, y 79.441 hectáreas en la Categoría II – amarillo (que no permiten desmontes).<sup>12</sup>

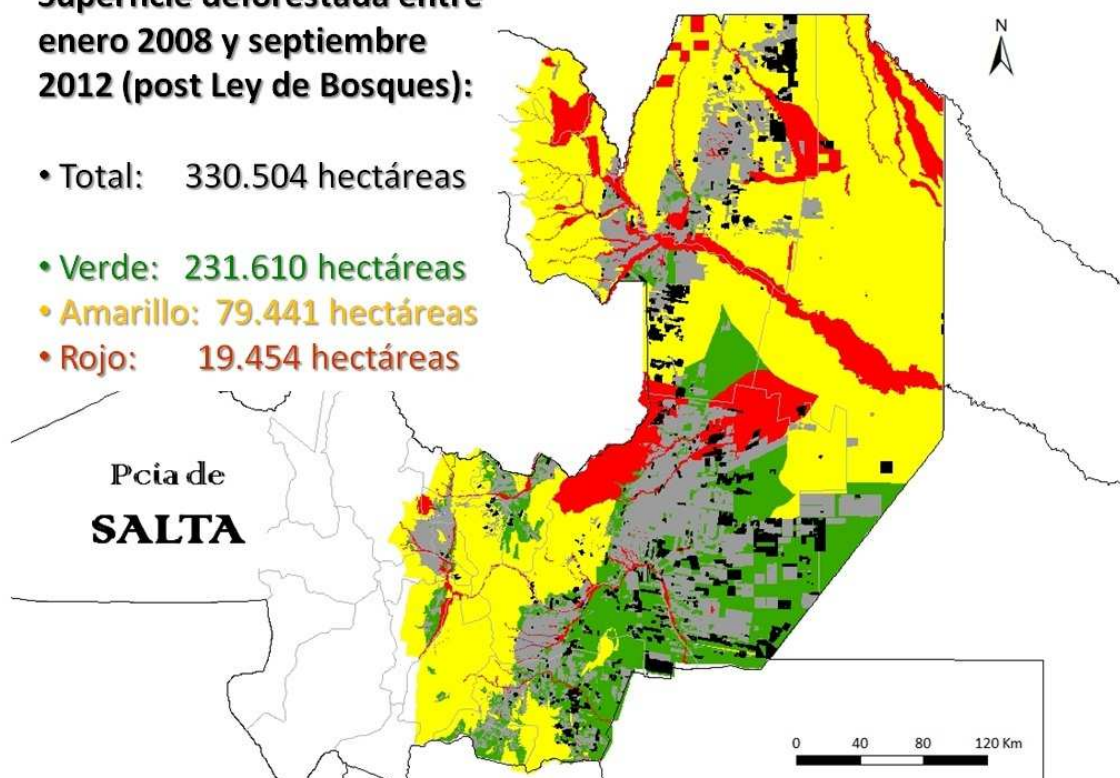
**Superficie deforestada en Salta luego de la Ley de Bosques**

	2008	2009	2010	2011	2012	Total
<b>Rojo</b>	4.412	2.238	5.946	2.365	4.492	19.454
<b>Amarillo</b>	12.581	17.145	7.490	23.178	19.047	79.441
<b>Verde</b>	92.764	27.061	36.764	46.800	28.221	231.610
<b>Total</b>	<b>109.758</b>	<b>46.445</b>	<b>50.199</b>	<b>72.343</b>	<b>51.760</b>	<b>330.504</b>

Fuente: REDAF

**Superficie deforestada entre enero 2008 y septiembre 2012 (post Ley de Bosques):**

- Total: 330.504 hectáreas
- Verde: 231.610 hectáreas
- Amarillo: 79.441 hectáreas
- Rojo: 19.454 hectáreas



Fuente: Red Agroforestal Chaco Argentina (REDAF)

**Sin corte a los desmontes**

La mayoría de los desmontes realizados en zonas protegidas por el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de Salta están ubicados en tres de los cuatro departamentos donde la Corte Suprema de Justicia de la Nación había ordenado suspender su ejecución, tras un amparo presentado por comunidades indígenas y campesinas.<sup>13</sup>

<sup>12</sup> Ídem anterior.

<sup>13</sup> Salas, Dino y otros c/ Salta, provincia de y Estado Nacional s/amparo. Juicio originario S.C., S.1144, L.XLIV.



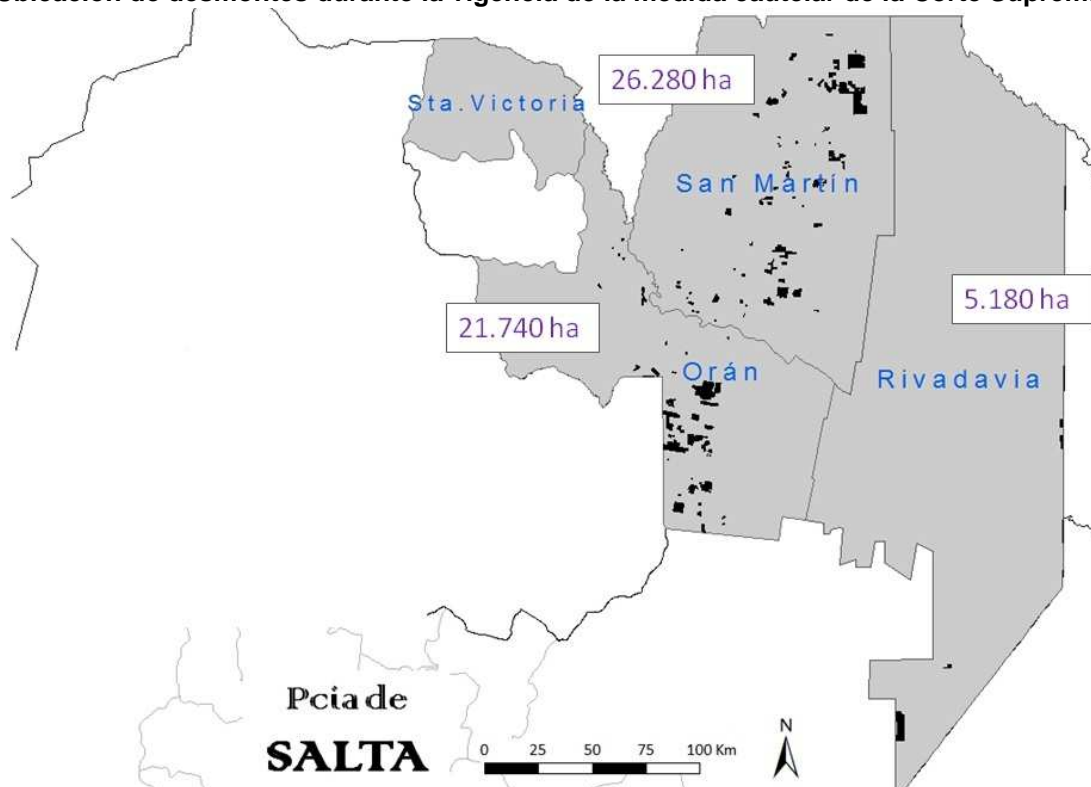
La Red Agroforestal Chaco Argentina estima que durante la suspensión a los desmontes ordenada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación se deforestaron 53.202 hectáreas.<sup>14</sup>

**Deforestación por departamento durante medida cautelar de la Corte Suprema**

	2009	2010	2011	Total
Oran	5490,9	2320,0	13931,3	21742,1
Rivadavia	253,7	2968,7	1957,0	5179,3
San Martín	10572,9	5232,9	10475,1	26280,9
Santa Victoria	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>16317,5</b>	<b>10521,6</b>	<b>26363,4</b>	<b>53202,4</b>

Fuente: REDAF

**Ubicación de desmontes durante la vigencia de la medida cautelar de la Corte Suprema**



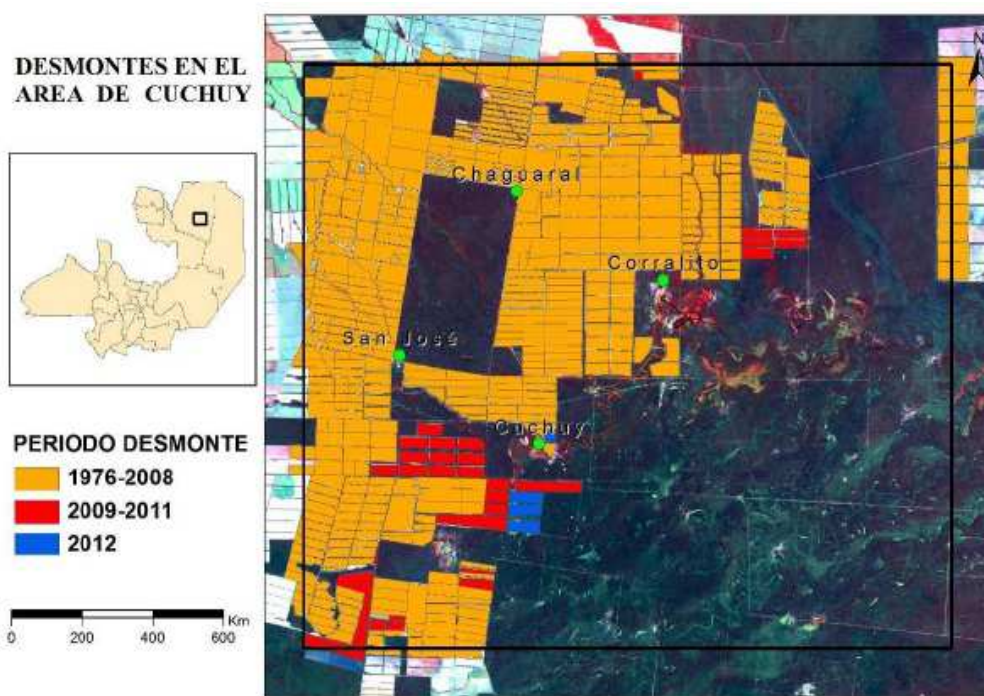
Fuente: REDAF

Los desmontes que fueron ejecutados a pesar del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación afectaron seriamente a varias comunidades campesinas e indígenas.

14 Bosque Nativo en Salta: Ley de Bosques, análisis de deforestación y situación del bosque chaqueño en la provincia. Observatorio de Tierras, Recursos Naturales y Medioambiente. Red Agroforestal Chaco Argentina (REDAF). Diciembre 2012.

[http://redaf.org.ar/leydebosques/wp-content/uploads/2012/12/REDAF\\_informedeforestacion\\_n1\\_casoSALTA.dic2012.pdf](http://redaf.org.ar/leydebosques/wp-content/uploads/2012/12/REDAF_informedeforestacion_n1_casoSALTA.dic2012.pdf)

Un claro ejemplo es la dramática situación de las comunidades wichi de Cuchuy, Corralito, San José y Chaguaral (departamento San Martín), que vienen siendo históricamente acorraladas por los desmontes.



Periodo de Desmonte	1976 - 2008	2009 - 2011	2012	Total
Superficie desmontada (Has.)	34.786	2.626	335	37.748
Porcentaje del área delimitada desmontada por periodo	33,54	2,53	0,32	36,40

Fuente: ASOCIANA

### Desmonte en el área de Cuchuy



Foto: ASOCIANA

Esto fue advertido en junio del año pasado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, que solicitó la intervención de autoridades provinciales y nacionales.<sup>15</sup>

El año pasado las comunidades del área del Cuchuy denunciaron ante las autoridades salteñas que empresarios de la zona los presionan para que les permitan seguir desmontando a cambio de cederles algo de tierra.<sup>16</sup>

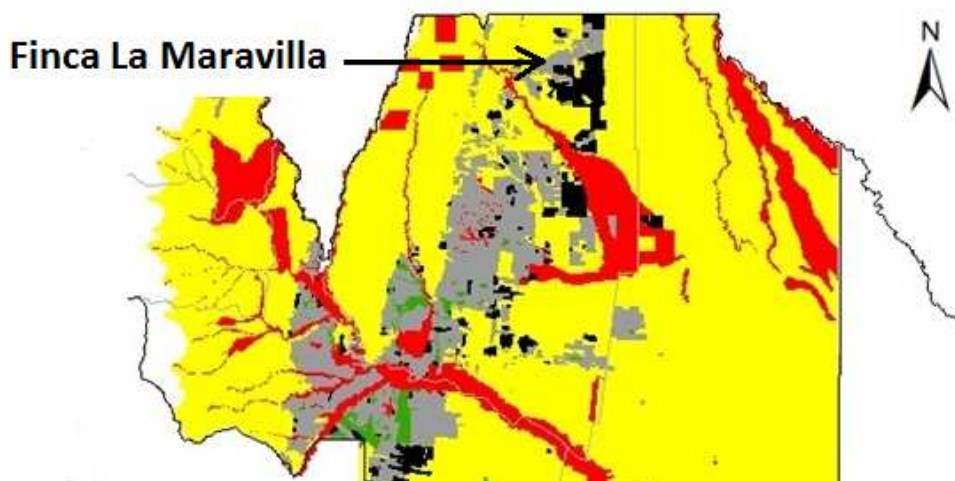
Cabe señalar que el OTBN de Salta clasificó a esta zona en la Categoría II – amarillo, que no permite desmontes.

### **La herencia de Romero que Urtubey no quiso revisar**

Varios de los desmontes realizados en la Categoría I – rojo y en la Categoría II – amarillo del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de Salta corresponden a permisos otorgados especulativamente por el gobierno de Juan Carlos Romero antes de la sanción de la Ley nacional de Bosques, que el gobierno de Juan Manuel Urtubey no adecuó a lo establecido por la nueva normativa forestal.<sup>17</sup>

Un ejemplo de esto es el de la finca La Maravilla fracción E1 y E2, ubicada en el departamento San Martín, cerca del límite con Bolivia. Se trata de un desmonte para agricultura y ganadería de 17.229 hectáreas de bosques que el OTBN de Salta clasificó en la Categoría II – amarillo; el cual había sido solicitado por Guillermo Claudio Gonella y Juan Carlos Di Caro, y cuya audiencia pública fue realizada el 8 de octubre de 2007.

**Ubicación del desmonte realizado en finca La Maravilla sobre mapa con zonas deforestadas del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de Salta (REDAF)**



<sup>15</sup> <http://bo.unsa.edu.ar/cdnat/R2012/R-CDNAT-2012-0242.pdf>

<sup>16</sup> [http://www.nuevodiariodesalta.com.ar/index.php?id\\_menu=11&id\\_categoria=1&F\\_id\\_item=8536](http://www.nuevodiariodesalta.com.ar/index.php?id_menu=11&id_categoria=1&F_id_item=8536)

<sup>17</sup> Salta quintuplicó desmontes para evitar la moratoria que establece la Ley de Bosques. Greenpeace Argentina. Diciembre 2007.

<http://www.greenpeace.org/argentina/Global/argentina/report/2007/12/salta-quintuplic-desmontes-pa.pdf>

Este gran desmote, que afectó el área de uso tradicional de las comunidades wichi de El Paraíso, Arenales, Monteveo y Tonono, había sido denunciado en julio de 2008 por Greenpeace.<sup>18</sup>

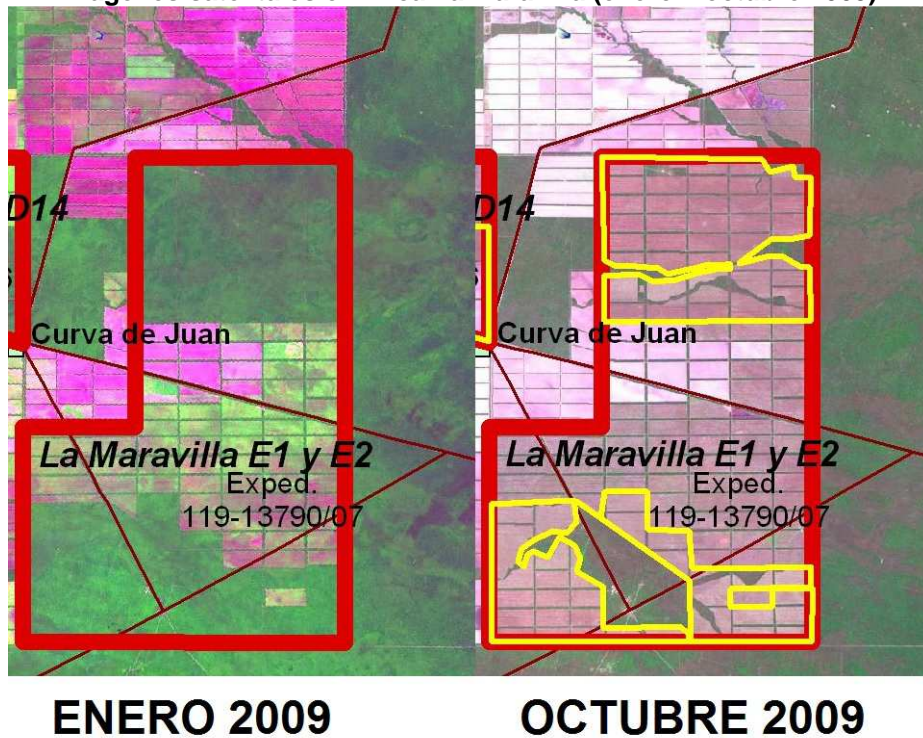
#### Desmote en finca La Maravilla



Foto: Greenpeace

Sin embargo, el gobierno de Salta permitió que el desmote se termine de ejecutar.

#### Imágenes satelitales en finca La Maravilla (enero – octubre 2009)

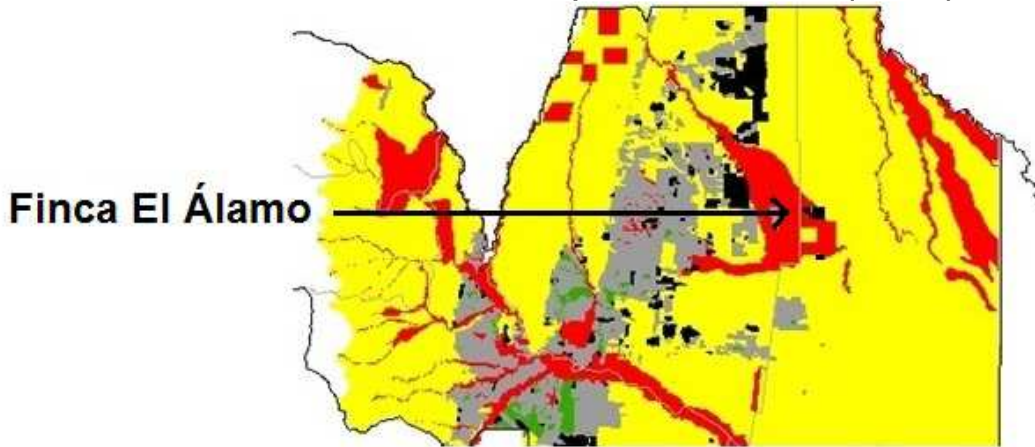


18 <http://www.greenpeace.org/argentina/es/noticias/los-jaguares-de-greenpeace-vue/>

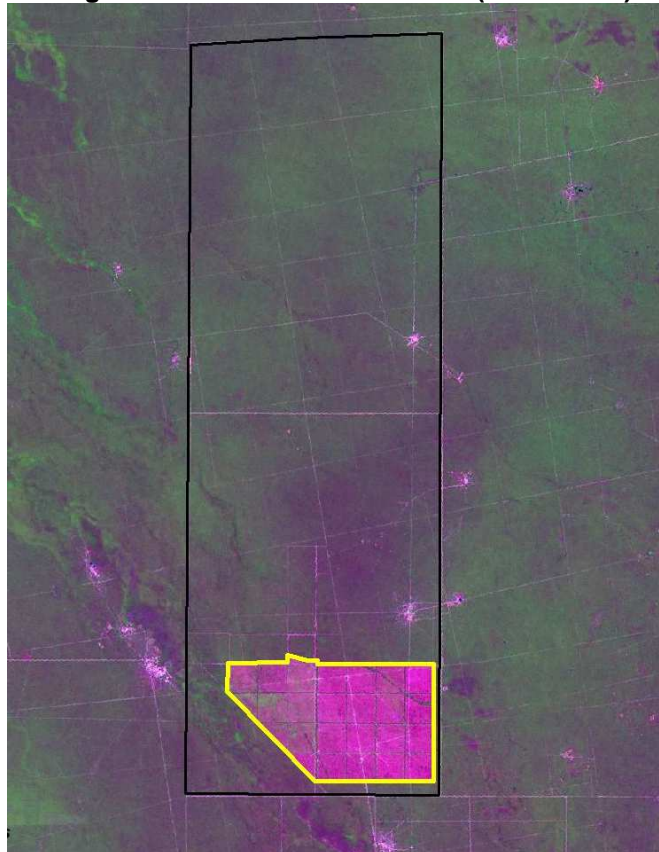
Otro caso representativo es el desmonte para ganadería de 30.962 hectáreas en la finca “El Álamo” lotes 5 y 9, ubicada en el departamento Rivadavia, solicitado a mediados de 2007 por Quebracho Colorado S.A.; cuyos dueños son los hermanos Paul y David Gabel, ambos de Texas, Estados Unidos.

Dicha finca fue posteriormente zonificada por el OTBN de Salta en las Categorías I – rojo y II – amarillo. A pesar de esto, la firma realizó el desmonte de aproximadamente 3.300 hectáreas.

**Ubicación del desmonte realizado en finca El Álamo sobre mapa con zonas deforestadas del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de Salta (REDAF)**



**Imagen satelital de finca El Álamo (enero 2009)**



### Desmante en finca El Álamo



Foto: ASOCIANA

Este desmante, que afectó seriamente a las comunidades wichi de El Traslado (ubicada a menos de un kilómetro de la finca), Pozo El Bravo y Desemboque, fue frenado por la secretaria de Política Ambiental provincial, Catalina Buliubasich, quien luego fue obligada a renunciar a su cargo.<sup>19</sup>

Posteriormente, la ejecución de este desmante fue suspendida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.<sup>20</sup>

### **Cambiando el OTBN a pedido de los desmontadores**

A esto se suma que la provincia ha realizado recategorizaciones prediales, modificando, a solicitud del titular de la finca, la zonificación establecida en su OTBN.

De esta manera, autorizó desmontes en bosques que habían sido clasificados en las Categorías I – rojo y II – amarillo.

Esto viola la Ley nacional de Bosques y sus objetivos: “a) *Promover la conservación mediante el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y la regulación de la expansión de la frontera agropecuaria y de cualquier otro cambio de uso del suelo;* b) *Implementar las medidas necesarias para regular y*

---

<sup>19</sup> <http://edant.clarin.com/diario/2008/05/31/sociedad/s-01683880.htm>

<sup>20</sup> Salas, Dino y otros c/ Salta, provincia de y Estado Nacional s/amparo. Juicio originario S.C., S.1144, L.XLIV.

*controlar la disminución de la superficie de bosques nativos existentes, tendiendo a lograr una superficie perdurable en el tiempo”.*<sup>21</sup>

Además, las normativas ambientales no deben ser modificadas si esto implica retroceder respecto a los niveles de protección alcanzados con anterioridad.

Esto está establecido en forma clara en los principios “precautorio” y “de progresividad” de la Ley 25.675 General del Ambiente.<sup>22</sup>

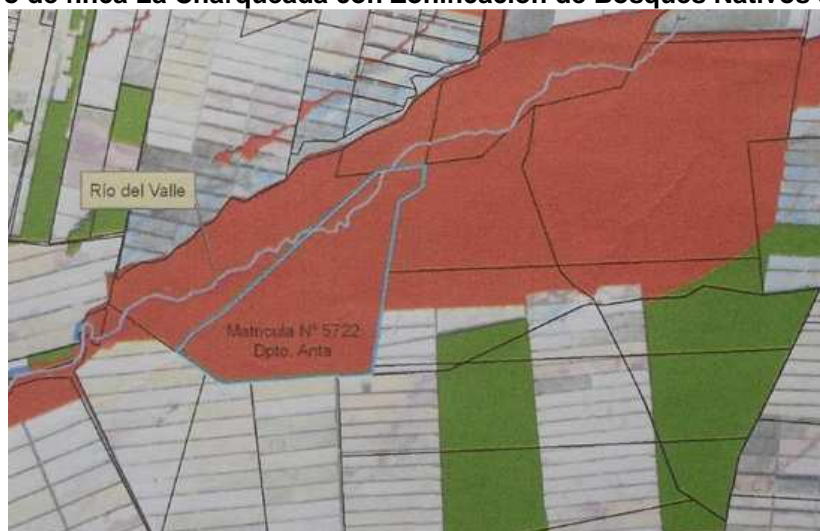
Sin embargo, mediante los decretos 2211/10 y 3136/11 la provincia estableció el proceso y los requisitos para la recategorización de áreas boscosas.<sup>23</sup>

La Ley nacional 26.331 dicta claramente que el OTBN debe realizarse mediante un proceso participativo, pero el mecanismo implementado por el gobierno de la provincia de Salta permite realizar una recategorización del ordenamiento sin consulta pública. De esta manera, la sociedad sólo puede enterarse de las mismas cuando el Poder Ejecutivo local convoca a una audiencia pública para aprobar el desmonte.

Greenpeace requirió a la provincia información sobre las fincas que fueron recategorizadas, pero no recibió ninguna respuesta.<sup>24</sup>

Un ejemplo de recategorización es el de la finca La Charqueada, de 2.284 hectáreas y ubicada en el departamento Anta, que el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de Salta clasificó en la Categoría I – rojo (no permite desmonte ni aprovechamiento) por estar a orillas del Río del Valle.

#### **Catastro de finca La Charqueada con Zonificación de Bosques Nativos de Salta**



Fuente: Secretaría de Ambiente de Salta

21 [www.leydebosques.org.ar](http://www.leydebosques.org.ar)

22 <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/79980/norma.htm>

23 <http://www.agronoa.com.ar/bflash/Decreto2211%20Bajada%20Predial.pdf>

<http://aprema.files.wordpress.com/2011/07/dec-3136-modif-dec-2211.pdf>

24 <http://www.greenpeace.org/argentina/Global/argentina/image/2013/bosques/cartas-bosques/Carta-a-la-Secretaria-de-Ambiente-de-Salta-por-recategorizaciones.pdf>

A pesar de esto, a pedido de sus propietarios, la finca fue recategorizada por el gobierno de Salta; pasando casi el 70% del predio a la Categoría III – verde (permite desmonte) y cerca del 20% a la Categoría II – amarillo (permite aprovechamiento).

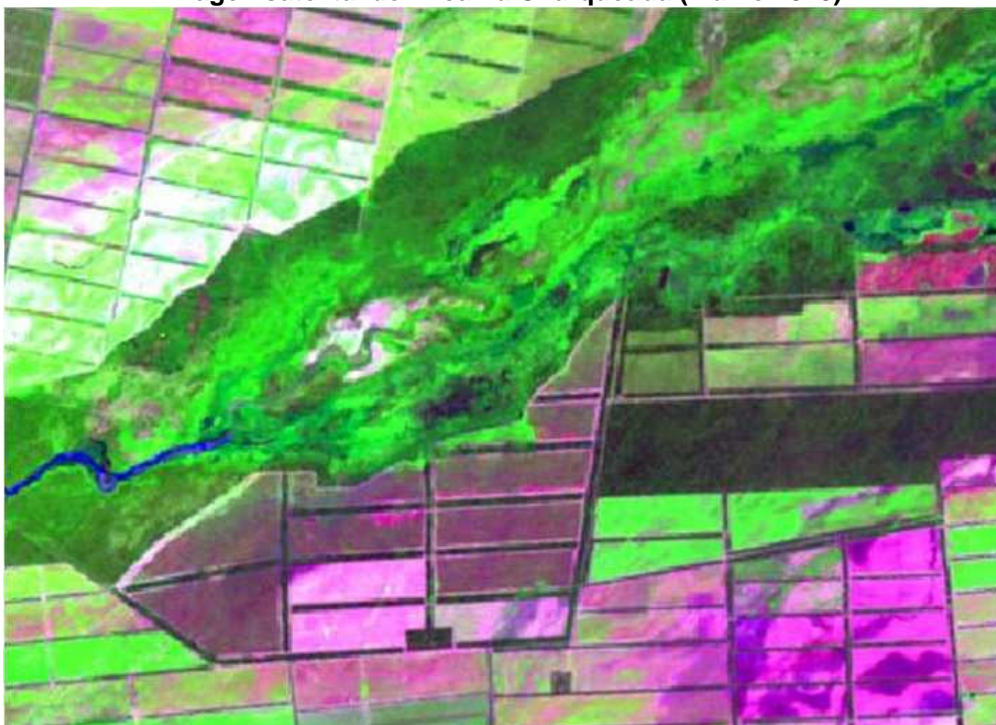
#### Propuesta de recategorización de finca La Charqueada



Fuente: Secretaría de Ambiente de Salta

Finalmente, la finca fue desmontada durante los primeros meses de este año.

#### Imagen satelital de finca La Charqueada (marzo 2013)





Otro caso emblemático es el de la finca San Francisco, ubicada en el departamento San Martín, al norte de la provincia de Salta, cerca del límite con Bolivia, que el OTBN de Salta clasificó en la Categoría II – amarillo (permite aprovechamiento pero no desmonte).

### Catastro de finca San Francisco



Fuente: Secretaría de Ambiente de Salta

Sin embargo, casi toda la finca fue rezonificada a la Categoría III - verde, habilitando el desmonte de 6.383 hectáreas para uso agrícola y ganadero.

### Propuesta de recategorización de finca San Francisco



Fuente: Secretaría de Ambiente de Salta

Esta recategorización fue rechazada por Greenpeace, que en marzo de 2012 advirtió a la Secretaría de Ambiente de la provincia que la finca “es lindera al Fiscal 14, por lo que cualquier transformación de su vegetación será irreversible y afectará el arduo trabajo de ordenamiento y distribución territorial que se realiza entre criollos e indígenas en los fiscales 14 y 55. Greenpeace advierte seriamente que tal acción conlleva una abierta violación a la Ley Nacional de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos. No podemos menos que reiterar y reafirmar lo crítico que resulta, que la aplicación de los criterios de dicha Ley, queden librados a la interpretación de cada provincia. Un bosque no debería dejar de ser valioso de un día para otro, dependiendo de los caprichos de los gobernantes”.<sup>25</sup>

La finca, que está siendo desmontada, es propiedad de Ignacio García del Río, quien en junio de este año asumió como presidente de la Asociación de Productores del Granos del Norte (PROGRANO), que desde el año 2002 “nuclea a más de 200 productores de Salta y Jujuy, dedicados al cultivo de poroto, soja, maíz, trigo, maní, cártamo, sorgo y girasol, muchos de los cuales también se dedican a la actividad ganadera”.<sup>26</sup>

#### Desmorte en finca San Francisco



Foto: Greenpeace

Cabe señalar tras la finalización del OTBN de Salta, PROGRANO, la Sociedad Rural Salteña y la Asociación de Productores de Legumbres del NOA publicaron en julio de 2009 una solicitada reclamando la ampliación de las

<sup>25</sup> <http://www.greenpeace.org/argentina/Global/argentina/report/2012/bosques/carta-a-Teran.pdf>

<sup>26</sup> <http://www.prograno.org/site/acerca-de-prograno/>

áreas destinadas al desmonte a más de cinco millones de hectáreas, lo que fue duramente criticado por Greenpeace y otras organizaciones sociales de la provincia.<sup>27</sup>

## Desmontes sin control

Es preocupante la falta de controles efectivos a los desmontes ilegales, a pesar que, desde la sanción de la Ley de Bosques, la provincia cuenta con un presupuesto muy importante para tal fin.<sup>28</sup>

En ese sentido, en septiembre de 2012 Greenpeace advirtió a la Secretaría de Ambiente de Salta sobre desmontes ilegales en las fincas La Juanita y La Santafesina, ubicadas en el departamento Rivadavia, las cuales están clasificadas en la Categoría II – amarillo del OTBN (que no permite desmontes) y afectaba a las comunidades wichi de La Cortada y Chañar II y a pequeños productores de la zona.<sup>29</sup>

Ese mismo mes, también se advirtió a las autoridades que se estaba realizando otro desmonte ilegal al este de la localidad de General Ballivián.<sup>30</sup>

En diciembre de 2012, Greenpeace y organizaciones locales informaron a la Secretaría de Ambiente de la provincia que dos topadoras se encontraban desmontando de noche en una finca del departamento Orán, cuyo catastro es el 3.318 y está zonificada por el OTBN en las Categorías I – rojo y II – amarillo (que no permiten desmontes). Además se advirtió que el mismo afectaba a la zona de uso de comunidades campesinas.<sup>31</sup>

Por su parte, en abril de este año la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) descubrió a 157 trabajadores no declarados, entre los que también había menores de edad, que eran sometidos a condiciones infrahumanas de trabajo y vivienda, en un desmonte de una finca ubicada a 30 kilómetros de la localidad de Dragones, departamento San Martín.

*“El operativo se realizó sobre dos predios, que en total suman 16.600 hectáreas, cuyo propietario declaró ventas totales por 70 millones de pesos en 2012. Según la inscripción en la AFIP, el titular de los campos se dedica al cultivo de maíz, soja, oleaginosas y legumbres secas, transporte de mercaderías a granel y servicios inmobiliarios. El productor compra y desmonta*

---

27 <http://www.ruraldesalta.org.ar/noticia.php?id=100061>

<http://www.greenpeace.org/argentina/es/noticias/greenpeace-responde-a-desmonta/>

28 <http://www.cofema.gob.ar/?aplicacion=normativa&IdNorma=1333&IdSeccion=32>

<http://www.cofema.gob.ar/?aplicacion=normativa&IdNorma=1400&IdSeccion=32>

29 <http://www.greenpeace.org/argentina/Global/argentina/image/2013/bosques/cartas-bosques/Carta-a-la-Secretaria-de-Ambiente-de-Salta-por-desmontes-ilegales-y-recategorizaciones.pdf>

30 Ídem anterior.

31 <http://www.greenpeace.org/argentina/Global/argentina/image/2013/bosques/cartas-bosques/Carta-a-la-Secretaria-de-Ambiente-de-Salta-por-desmonte-en-Saucelito-Oran.pdf>

[http://www.nuevodiariodesalta.com.ar/index.php?id\\_menu=11&id\\_categoria=13&F\\_id\\_item=9457](http://www.nuevodiariodesalta.com.ar/index.php?id_menu=11&id_categoria=13&F_id_item=9457)

terrenos para plantar soja durante cuatro años y después venderlos. Además, también tiene a cinco contratistas en negro”.<sup>32</sup>

Recién unos días después, el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de Salta reconoció que el desmonte era ilegal.<sup>33</sup>

Resulta muy preocupante que, sin que ninguna autoridad provincial lo note, durante los primeros meses de 2013 se haya desmontado ilegalmente una finca de 16.600 hectáreas (casi el tamaño de la ciudad de Buenos Aires); lo que evidencia la falta de voluntad política del gobierno de Salta para aplicar la ley.

Imágenes satelitales de la zona de Dragones (septiembre 2011 – marzo 2013)



**SEPTIEMBRE 2011**



**MARZO 2013**

32 <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-217771-2013-04-11.html>

33 <http://www.elintransigente.com/notas/2013/4/17/provincia-salta-solicitara-recomposicion-ambiental-mil-hectareas-san-martin-180160.asp>

## **Desmontes ilegales sin restauración**

La Ley de Bosques establece en su artículo 40 que *“en los casos de bosques nativos que hayan sido afectados por incendios o por otros eventos naturales o antrópicos que los hubieren degradado, corresponde a la autoridad de aplicación de la jurisdicción respectiva la realización de tareas para su recuperación y restauración, manteniendo la categoría de clasificación que se hubiere definido en el ordenamiento territorial”*.<sup>34</sup>

En ese sentido, la reglamentación de dicho artículo estipula que los trabajos de restauración *“podrán ser ejecutados por el Estado Nacional o Provincial según corresponda, con cargo al titular y/o responsable del siniestro o directamente por estos con la supervisión de la autoridad competente. En todos los casos se mantendrá la categoría de conservación del bosque que se hubiere definido en el Ordenamiento de los Bosques Nativos efectuado”*.<sup>35</sup>

Sin embargo, se desconocen casos en los que el gobierno de Salta o la SAyDS hayan restaurado u obligado a restaurar a sus titulares los bosques nativos que fueron desmontados en las Categorías I – rojo y II – amarillo.

## **La ganadería intensiva pone en riesgo a 3 millones de hectáreas de bosques nativos**

Desde principios del siglo XX en la región chaqueña se ha desarrollado la ganadería “bajo monte”. Miles de familias campesinas e indígenas que viven en los bosques del norte de Argentina basan su sustento en la producción vacuna, y también caprina.

En muchos casos la acción sistemática y combinada durante años del sobrepastoreo de los animales y la tala irracional produjo una importante degradación de los bosques. Sin embargo, en general la biodiversidad de los mismos se ha mantenido en pie, por lo que es posible recuperarlos mediante un plan de manejo sustentable.

Pero a mediados de la década de 1990, se produjo un fuerte incremento en la superficie cultivada para soja; y la ganadería intensiva, que históricamente se producía en la región pampeana, empezó a ser “corrida” hacia el norte del país propiciada por el bajo precio de la tierra.

En el INTA afirman que *“el norte grande argentino tiene el 37% del stock ganadero nacional, lo cual lo posiciona en un lugar relevante en la reconfiguración de sistemas productivos gracias a sus ambientes, cultura e historia”*.<sup>36</sup>

Y señalan que la expansión de la ganadería se hará en el bosque: *“actualmente hay unas 20 millones de hectáreas de bosques nativos, de los*

---

34 [www.leydebosques.org.ar](http://www.leydebosques.org.ar)

35 Ídem anterior.

36 [http://www.clarin.com/rural/Norte-vez-relevante\\_0\\_509949058.html](http://www.clarin.com/rural/Norte-vez-relevante_0_509949058.html)

*cuales el 60% fueron categorizados como ‘amarillos’ a partir de la ley; esto quiere decir que no se pueden talar ni hacer agricultura, pero sí hacer un uso racional a partir de una ganadería silvopastoril”*.<sup>37</sup>

Por su parte, el Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2020 prevé “*el aumento en la producción de carne bovina de 2,6 millones de tn. a 3,8 millones de tn., expresando de este modo un incremento del 46% para el 2020*”, y un crecimiento en el stock de cabezas de ganado bovino de 49 a 54 millones.<sup>38</sup>

Los sistemas silvopastoriles son considerados como una opción de producción ganadera intensiva y forestal, donde se busca mantener en pie a las especies leñosas maduras y se implantan pasturas para el forraje, bajo un sistema de manejo integral. Sin embargo, en la región chaqueña la mayoría de los sistemas existentes son básicamente ganaderos, donde el componente forestal posee una importancia secundaria.

Lamentablemente, la realidad indica que generalmente el “desmonte selectivo”, “desarbustado” o “desbajado”, que normalmente se realiza con rolo o topadora, resulta un desmonte o el paso previo al desmonte; lo que, sumado a la implantación de pasturas exóticas, no garantiza el mantenimiento y regeneración de los bosques nativos.

Lo cierto es que, en la mayoría de los casos, luego de la aplicación del rolo o la topadora son muy pocos los árboles que quedan en pie. Además, el rolado intensivo y la implantación de pasturas implican la destrucción del futuro de ese bosque, el sotobosque, fuente de alimento para gran parte de la fauna que los habita.<sup>39</sup>

#### **Desmonte selectivo para ganadería intensiva en finca El Álamo**



Foto: ASOCIANA

---

37 Ídem anterior.

38 Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2020. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. 2011.

39 <http://www.greenpeace.org/argentina/Global/argentina/report/2011/bosques/informe-ganaderia-silvopastoril-1.pdf>

Cabe advertir que la SAyDS considera como áreas deforestadas “a aquellas donde se producen técnicas de desarbustado o desbarejado dado que estos sitios pierden su funcionamiento como ecosistema de bosque al no tenerse en cuenta la regeneración del mismo entre otros factores”.<sup>40</sup>

A pesar de esto, desde fines de 2011 el gobierno de Salta está autorizando desmontes selectivos para el desarrollo de ganadería intensiva en bosques clasificados la Categoría II – amarillo, mediante la resolución 966/11, lo que resulta violatorio de la normativa nacional.

Por este motivo, a principios de 2012 Greenpeace le envió una carta al gobernador de Salta.<sup>41</sup>

La preocupación por el impacto de la ganadería intensiva sobre los bosques chaqueños fue advertida por varias organizaciones sociales y reconocidos científicos en mayo de 2012, quienes solicitaron “a los gobiernos provinciales que suspendan la autorización de sistemas silvopastoriles en bosques nativos clasificados en la Categoría II (amarillo) hasta tanto los mismos cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Bosques”.<sup>42</sup>

En Salta, la ganadería viene creciendo en forma sostenida: el Censo Agropecuario de 1988 señaló un stock bovino de unas 300.000 cabezas, mientras que en 2002 alcanzó las 493.804 cabezas. A partir de ese año comienza un proceso de fuerte crecimiento de la ganadería. Las tasas interanuales de crecimiento del stock en el período 2003-2008 son realmente significativas, alcanzando un 17,19% entre 2007 y 2008.<sup>43</sup>

En 2003 el stock bovino había alcanzado las 562.252 cabezas. En el año siguiente, se registraban 615.079 bovinos; para el 2.005 eran ya 692.634 cabezas; el 2006 se registró un aumento significativo: eran 764.401 cabezas de ganado; en 2007 se alcanzó un valor de 881.549 cabezas y en 2008 habían llegado a 1.024.061.<sup>44</sup>

Sin embargo, posteriormente se produjo un estancamiento del stock bovino, registrando 1.017.682 cabezas en 2009; 1.049.782 en 2010; y 1.023.955 en 2011.<sup>45</sup>

---

40 Monitoreo de la Superficie de Bosque Nativo de la República Argentina. Período 2006-2011. Regiones forestales Parque Chaqueño, Selva Misionera y Selva Tucumano Boliviana. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Julio 2012.

[http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/UMSEF/file/LeyBN/monitoreo\\_bn\\_2006\\_2011\\_ley26331.pdf](http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/UMSEF/file/LeyBN/monitoreo_bn_2006_2011_ley26331.pdf)

41 <http://www.greenpeace.org/argentina/Global/argentina/report/2012/bosques/carta-urtubey.pdf>

42 <http://www.greenpeace.org/argentina/es/noticias/Organizaciones-sociales-y-cientificos-advierten-que-los-sistemas-silvopastoriles-violan-la-Ley-de-Bosques/>

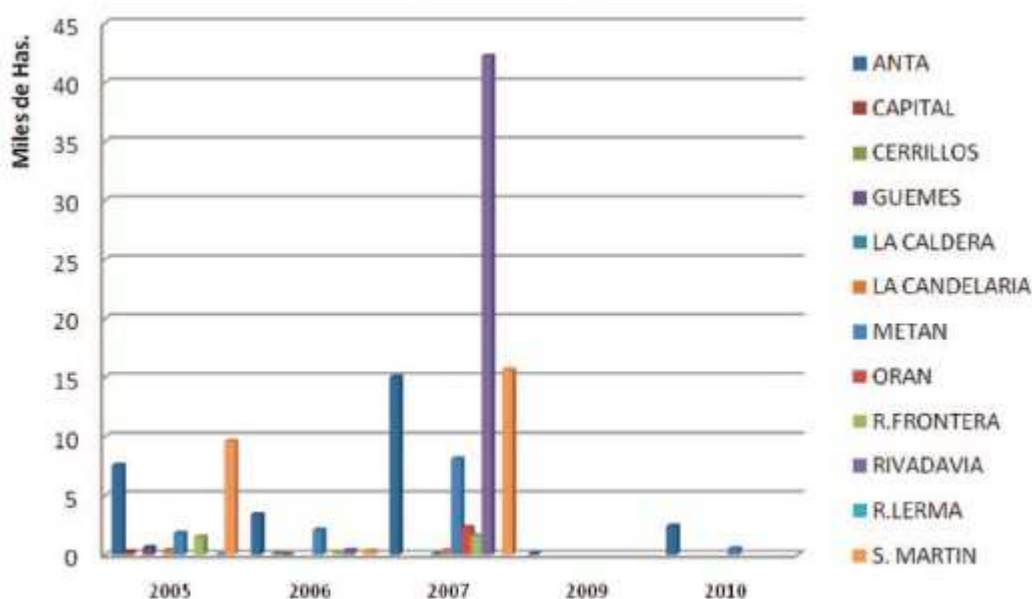
43 <http://www.regionnortegrande.com.ar/?noticia=14762>

44 Informe de situación actual y perfil futuro de la provincia de Salta. Etapa de Formulación. Plan de Desarrollo Estratégico Salta 2030.

<http://www.pdes2030.com.ar/archivos/uploads/pdes2030-informe-avance-version-final-14-05-2012.pdf>

45 Ídem anterior.

### Desmontes selectivos autorizados para ganadería (2005-2010)



Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Salta

Frente a esta situación, es muy preocupante que el Plan de Desarrollo Estratégico Salta 2030 considere que *“la Ley de Ordenamiento Territorial sancionada en Salta actuó como un elemento de desaceleración de la expansión territorial destinada a la ganadería. El objetivo plausible de lograr que Salta se convierta en los próximos 20 años en un Polo ganadero, con un stock ganadero de 4 millones de cabezas de ganado bovino en el seno de su territorio, es realizable, pero deben introducirse algunas reformas en la reglamentación de la Ley de Ordenamiento Territorial”*.<sup>46</sup>

*“La Ley Nacional de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, motivó la sanción de leyes provinciales de Ordenamiento Territorial, que restringe el uso de las tierras que se han señalado con color amarillo y establece la intangibilidad de las zonas que están pintadas en rojo. En el caso de Salta, de las tierras que podrían reciclarse para otros usos (color amarillo), existen más de 1.079.000 Ha que podrían ser implantadas con pasturas cultivadas perennes, preservando la cobertura boscosa -útil para la ganadería-, con las técnicas de Rolado de Baja Intensidad, propuesto por el INTA. Habría unas 800 mil Ha más, para destinar a los desarrollos de la ganadería con las técnicas señaladas”, afirma dicho documento.*<sup>47</sup>

Para alcanzar estos objetivos, el Plan de Desarrollo Estratégico Salta 2030 considera necesario modificar el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos: *“Naturalmente, en algún momento deberán revisarse con el auxilio de la ciencia estas leyes que tienen un loable propósito conservacionista, pero que, potencialmente, pueden llegar a convertirse en un impedimento importante para el desarrollo de actividades agro-ganaderas que no comprometen el cuidado del medio ambiente. Se impone precisar que en el mundo, no existen*

46 Ídem anterior.

47 Ídem anterior.



*ya regiones que tengan el potencial del NOA para una expansión sustancial de la ganadería vacuna”.*<sup>48</sup>

En esa línea, el vicepresidente de la Sociedad Rural de Salta, Ignacio Lupión, recientemente manifestó que *“incentivar un mejor desarrollo productivo de esas hectáreas implicaría tener una vaca por cada mil metros cuadrados, y no 1 cada 20 hectáreas. Son 3 millones de hectáreas mal ocupadas”.*<sup>49</sup>

Resulta evidente que este ambicioso plan de desarrollo de la ganadería intensiva implicará el desmonte de 3 millones de hectáreas de bosques nativos clasificados en la Categoría II – amarillo (que no permite desmonte).

En ese sentido, en la última Asamblea Extraordinaria de Bosques Nativos realizada en abril de este año por el Consejo Federal de Medio Ambiente, el Secretario de Ambiente de Salta manifestó las intenciones de modificar este año el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la provincia, y que ya están trabajando en ello.<sup>50</sup>

**Greenpeace reclama al gobierno de Salta que, en estricto cumplimiento a lo establecido por la Ley de Bosques:**

- **No modifique su OTBN, disminuyendo las zonas clasificadas en las Categorías I – rojo y II – amarillo.**
- **No realice recategorizaciones prediales de bosques nativos.**
- **Cancele los permisos de desmonte otorgados antes de la sanción de la Ley de Bosques (28 de noviembre de 2007) en bosques nativos clasificados en las Categorías I – rojo y II – amarillo.**
- **No autorice ningún tipo de desmonte en bosques nativos clasificados en la Categoría I – rojo y II – amarillo y/o que puedan afectar a comunidades campesinas e indígenas.**
- **Mejore significativamente los controles para evitar la deforestación ilegal.**
- **Restaure u obligue a restaurar a sus titulares los bosques nativos que fueron desmontados en las Categorías I – rojo y II – amarillo.**

**Campaña de Bosques  
Greenpeace Argentina  
Julio de 2013**

---

48 Ídem anterior.

49 <http://www.eltribuno.info/salta/270539-El-rodeo-de-ganado-de-Salta-dejo-de-crecer-desde-el-2008.note.aspx>

50 [http://www.cofema.gob.ar/archivos/web/COFEMA/file/AE\\_BN\\_Abril\\_2013.pdf](http://www.cofema.gob.ar/archivos/web/COFEMA/file/AE_BN_Abril_2013.pdf)

# GREENPEACE

Greenpeace es una organización ecologista internacional, económica y políticamente independiente, que no acepta donaciones ni presiones de gobiernos, partidos políticos o empresas, que se financia con la contribución de 3 millones de individuos en todo el mundo.

Greenpeace Argentina.  
Zabala 3873, Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires, Argentina.